SIMA-PERÚ S.A. y su empresa filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda., tienen el compromiso de reconocer el desempeño y comportamiento destacado de sus trabajadores que, en el desarrollo de sus funciones y actuar, conducen satisfactoriamente al logro de los objetivos estratégicos de la empresa.

De este modo, los incentivos y recompensas serán aplicados de acuerdo al **cumplimiento de metas y objetivos** de SIMA-PERÚ S.A. y su empresa filial SIMA-IQUITOS S.R.Ltda.; a la **Evaluación de Desempeño; los valores éticos empresariales** dependiendo la modalidad de contratación del trabajador; y, por último, para aquellos que realizan constantemente una **mejora continua de procesos** en su puesto de trabajo y en las operaciones de la empresa.

Dichos incentivos y recompensas podrán ser de carácter económico dentro del marco de un Convenio de Gestión con FONAFE, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal u otros; y, no económicos tales como diplomas , medallas, días libres remunerados u otros que se considere como estímulo para el trabajador.